

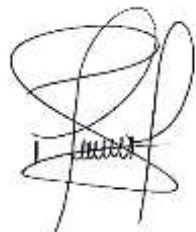
REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CARLOS JULIAN PEREZ LOPEZ
RADICACIÓN: 760014003005-2020-00128-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado CARLOS JULIAN PEREZ LOPEZ, y en favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A., dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 4.623.214
Gastos de Notificación	\$ 5.000
TOTAL:	\$ 4.628.214

Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: CARLOS JULIAN PEREZ LOPEZ
RADICACIÓN: 760014003005-2020-00128-00
UBICACIÓN: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1490
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. DE HOY DE DE 2021,
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34029dee2adc6446b76ccf3ef4f7d62502c1544ed0472d1cbe7ddcce750b0e66
Documento generado en 28/09/2021 02:24:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>